



**TÉRMINOS Y CONDICIONES
AHORRA Y GANA X 2**

Bogotá D.C, del 19 al 30 de mayo del 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	3
1.1 Objetivo General.....	3
1.2 Objetivos Específicos	3
2. ALCANCE	3
3. CONTENIDO DEL PLAN	4
3.1 Condiciones de participación	4
3.2 Plan de Obsequios	5
3.2.1 Obsequios apertura de ahorro programado	5
3.2.2 Obsequios apertura de CDAT	5
3.2.3 Obsequios por capitalización de aportes sociales.....	5
3.3 Entrega de obsequios	6
3.4 Condiciones y Restricciones	6
3.5 Modificación de los Términos y Condiciones	6
3.6 Autorización de Uso de Datos Personales.....	6

INTRODUCCIÓN

Coopetrol adopta el Plan de Campaña de “AHORRA Y GANA X 2” en busca de otorgar un reconocimiento a los asociados que realicen la apertura o capitalización de los diferentes productos de ahorro del portafolio COOPETROL, con recursos nuevos y que cumplan las condiciones previstas en el presente documento.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Incentivar la apertura de productos de ahorro e inversión COOPETROL con recursos nuevos.

1.2 Objetivos Específicos

- Premiar la fidelidad de los asociados ahorradores.
- Atraer nuevos asociados para que se vinculen a la campaña.
- Estimular la cultura del ahorro entre los asociados.
- Aumentar la confianza de los asociados hacia la Cooperativa.

2. ALCANCE

Podrán participar en la campaña “AHORRA Y GANA X 2” las personas naturales o jurídicas asociadas a Coopetrol que cumplan con los siguientes requisitos:

- Se encuentren en estado “A” (activo) en Linux (Sistema informático interno de gestión)
- Se encuentren al día por todo concepto con COOPETROL, es decir, en las obligaciones crediticias y contractuales propias (0 días de mora), al momento de la apertura y cierre de campaña.
- Realicen apertura o capitalización de productos de ahorro (CDAT, Ahorro programado y/o capitalización de aportes sociales) durante la vigencia de la campaña, en los montos y plazos definidos en este plan promocional.

Los asociados que participen deberán cumplir los términos y condiciones establecidos por Coopetrol, en el presente documento, así como aquellos que lo modifiquen o complementen.

3. CONTENIDO DEL PLAN

3.1 Condiciones de participación

- a) Podrán participar los asociados mayores y menores de edad que cumplan los términos y condiciones, realicen la apertura en agencia, punto de atención o virtual de productos de ahorro COOPETROL (Ahorro programado, CDAT y capitalización de aportes sociales) y diligencien formulario de intención de participación.
- b) Aquellos productos de ahorro que se abran por fuera de los montos o plazos establecidos en este plan promocional, no recibirán el obsequio estipulado en la presente campaña.
- c) Las tasas y condiciones para la apertura de ahorros programados y CDAT's corresponderán a las vigentes y que están establecidas en el reglamento de servicio de captaciones.
- d) Los ahorros programados y CDAT's constituidos durante la vigencia de la campaña y que sean objeto de entrega de alguno de los obsequios de este plan promocional, no podrán ser cancelados anticipadamente al plazo pactado.
- e) Esta campaña aplica únicamente para recursos nuevos y que hayan sido abiertos con el saldo mínimo de apertura o capitalización definido en este plan promocional. Aplica para renovaciones que amplíen el monto en cualquiera de los rangos indicados.
- f) Cada asociado podrá participar mediante la apertura o incremento de saldo en cualquiera de los productos de ahorro ofrecidos por la cooperativa: Ahorro Programado, Certificado de Depósito a Término (CDAT) y Capitalización de Aporte Social. Se entregará un obsequio por cada tipo de ahorro por una única vez, para el caso de los asociados que abran el mismo producto varias veces. El obsequio a entregar corresponderá al producto individual que coincida con el rango de mayor valor.
- g) Los asociados tienen hasta treinta (30) días hábiles contados a partir de la comunicación para reclamar el obsequio en la respectiva agencia o punto de atención, de lo contrario, se entenderá que el asociado renuncia de manera tácita al mismo y se procederá con la reasignación del obsequio.
- h) El obsequio no será canjeable por dinero ni por otros productos, así mismo, tampoco podrá transferirse o cederse.

3.2 Plan de Obsequios

Se ha establecido un único obsequio correspondiente al monto y tipo de producto de ahorro que apertura.

3.2.1 Obsequios apertura de ahorro programado

MONTO TOTAL DEL AHORRO PROGRAMADO	PLAZO	OBSEQUIO	CANTIDAD DE OBSEQUIOS
Mínimo \$1'200.000 Primera cuota de \$200.000	Mínimo 180 días/ Máximo 720 días	Pin virtual de Netflix , Bono de consumo de El Corral, Frisby, entre otros por \$40.000	Ilimitados

**Para participar del beneficio, el ahorro programado, el producto deberá ser aperturado con un monto mínimo inicial de \$200.000.*

**Para los casos de las ciudades en las que no haya presencia de estas cadenas de restaurantes, se gestionará la entrega del bono de consumo por el mismo valor, en un comercio local de la misma naturaleza (restaurantes).*

Los ahorros programados que se aperturen por fuera de los montos o plazos establecidos en el plan de obsequios, no participarán en la presente campaña.

3.2.2 Obsequios apertura de CDAT

MONTO TOTAL DEL CDAT	PLAZO	OBSEQUIO	CANTIDAD DE OBSEQUIOS
Entre \$2'000.000 hasta \$10'000.000	Mínimo 181 días	Tarjeta regalo \$70.000	Se entregarán a los primeros 100 asociados a nivel nacional que abran un CDAT con recursos nuevos en cualquiera de los rangos
Entre \$10'000.001 hasta \$30'000.000	Mínimo 181 días	Tarjeta regalo de \$100.000	
Entre \$30'000.001 hasta \$60'000.000	Mínimo 181 días	Tarjeta regalo de \$120.000	
Mayor a \$60'000.001	Mínimo 181 días	Tarjeta regalo por \$150.000	

3.2.3 Obsequios por capitalización de aportes sociales

CAPITALIZACIÓN DE APORTES	CANTIDAD DE OBSEQUIOS
Por cada \$500.000 capitalizados como aportes sociales ordinarios voluntarios, recibe una tarjeta regalo por \$50.000.	Ilimitados

3.3 Entrega de obsequios

Al cierre de la campaña, COOPETROL generará la base de ganadores conforme a los términos y condiciones establecidos, y será socializada por los canales de comunicación establecidos indicando la metodología de entrega

3.4 Condiciones y Restricciones

- a) La decisión de cualquier disputa relativa a estos Términos y Condiciones, gestión, resultados y cualquier otro asunto relacionado con la campaña, corresponde de manera exclusiva a Coopetrol. La misma, será definitiva y no se admitirá debate alguno.
- b) Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el asociado sea descalificado, sin posibilidad de poder participar en la campaña. Coopetrol podrá verificar el fraude, intento de fraude o incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente, previo a ello se debe agotar el debido proceso; lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones judiciales o extrajudiciales que resulten procedentes.
- c) Coopetrol se reserva el derecho de, en cualquier momento que sea necesario, suspender la actividad promocional por motivos operacionales (ejemplo, inconveniencia, Fuerza Mayor o Caso Fortuito, reparaciones, reconstrucción, calamidad, mantenimiento planeado o actualizaciones) Cualquier cambio será publicado en la sección de Términos y Condiciones relativas a la campaña.

3.5 Modificación de los Términos y Condiciones

En caso de resultar necesario, se podrá modificar, ampliar y/o aclarar el alcance de estos Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y del portal web www.coopetrol.coop.

3.6 Autorización de Uso de Datos Personales

Los asociados autorizan expresamente a Coopetrol, o a cualquier tercero autorizado por este, la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de sus datos personales, incluyendo su imagen, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de Coopetrol, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable). Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de sus datos personales, de acuerdo con los hechos descritos en el presente numeral.

Fecha de publicación: 19/05/2025